Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-021/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 732/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 24 de marzo de 2020, el cual contiene la providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 242/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 90/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-9104-2019-000009, de fecha 29 de abril de 2019, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando CA/N° 5000005546/19, de fecha 11 de junio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 221 "Transporte" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2656/19, de fecha 11 de junio de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 883/19, de fecha 11 de junio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 366165;

Que, por Resolución C.A. N° 045-007/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 90/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-03-26 08:12:22.642297

TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2052/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y su difusión a través del Sistema de Infrmación de las contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1208/19, fecha 25 de setiembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 90/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 366165, indicando que la presente licitación es por un monto total a contratar de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones);

Que, según Acta N° 15/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, se dio apertura a los sobres – ofertas presentados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. TRANSRUTA S.A.– RUC 80014790-1 : Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 520.000.- (Guaraníes quinientos veinte mil) IVA incluido y por el Monto Máximo de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., N° de Póliza: 1508047382;

2. TRANS ITAPÚA S.R.L. – RUC 80040130-1: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 520.000.- (Guaraníes quinientos veinte mil) IVA incluido y por el Monto Máximo de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508018394;

3. CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. – RUC 80010819-1: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 437.500.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido y por el Monto Máximo de G. 1.500.000.000.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2020-03-26 08:12:22.642297

(Guaraníes un mil quinientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS., N° de Póliza: 1508004613;

4. BRAMANTE S.A. - RUC 80093023-1: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 500.000.- (Guaraníes quinientos mil) IVA incluido y por el Monto Máximo de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.-(Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A., N° de Póliza: 1508011435;

Que, por Memorando de fecha 23 de marzo de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Máxima Autoridad, su Informe Final en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 90/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL", y conforme al Art. 4° - Principios Generales, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar el presente llamado a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., por cumplir con las condiciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 90/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA DE MATERIAL EN DESUSO DEL SUBSUELO 2 Y PERIFERIA DEL HOSPITAL CENTRAL", a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANÚEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-03-26 08:12:22.642297

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-26 08:12:22.642297

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	78121601-001	Metro cúbico de material transportado según especificaciones	METROS CÚBICOS	Unidad	1	437.500	437.500
TOTAL							437.500

Monto Mínimo: G 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones), IVA incluido.
Monto Máximo: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), IVA incluido.
Monto Total adjudicado LPN N° 90/19: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-03-26 08:12:22.642297